

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00325-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública

Presente.-

- ASUNTO : Reprogramación de Monitoreo y Acompañamiento a los Directivos de CEBA de Gestión Pública y de Convenio – II Tramo, en el marco de la Escuela de la Confianza, y ejecución del el Monitoreo al servicio educativo en la forma de atención a Distancia Virtual – II Tramo.
- REF. : a) Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU
b) Resolución Directoral N° 04330-2024-UGEL07 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja Año 2024
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 0303-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de la referencia a),b) y c), el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva ha planificado desarrollar el II Tramo de Monitoreo en los CEBA de Gestión Pública y de Convenio de la UGEL 07.

En tal sentido, se debe indicar que, debido a las actividades desarrolladas en la modalidad de Educación Básica Alternativa, es necesario comunicar la Reprogramación de la ejecución del monitoreo a la Gestión Escolar del Directivo en los CEBA de Gestión Pública y de Convenio", y la ejecución del Monitoreo al servicio educativo en la forma de atención a Distancia Virtual. Las mismas, que se desarrollarán desde el 04 al 20 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

David Pajuelo Chávez

Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productiva - UGEL N° 07 San Borja

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 06952-2024-UGEL07

OTRC/D. UGEL07
DPCH/J(e). AGEBATP
EJCE/E.EBA

EXPEDIENTE: EBA2024-INT-0922043

CLAVE: 28E369

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

